Bogotá, D.C., enero 13 de 2026
LESATH- 007 -2026

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL
Tunja, Boyacá

LESATH SAS

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 1838 de 2025 MVT 88 CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE E INTEGRACIÓN CON LA MOVILIDAD LA SEGURIDAD VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ.

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO No. 1 AL CONTRATO No. 1838 DE 2025

Estimados señores,

En mi calidad de representante legal de la empresa Lesath S.A.S., y en atención al Contrato de Obra Pública No. 1838 de 2025, de manera respetuosa me permito solicitar el reinicio de la ejecución contractual, teniendo en cuenta que han sido superadas las causas que dieron origen a la suspensión temporal del contrato.

En particular, tal como se puede evidenciar en las certificaciones anexas, los proveedores manifiestan que, se ha normalizado el suministro de los insumos necesarios para la ejecución de la obra, así como la disponibilidad de la mano de obra no calificada, condiciones que anteriormente se vieron afectadas por las festividades de fin de año y que motivaron la suspensión autorizada a partir del 26 de diciembre de 2025.

En consecuencia, el contratista se encuentra en plena capacidad técnica, operativa y administrativa para reanudar la ejecución de las actividades contractuales conforme a la programación establecida, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y los objetivos del contrato.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa realizar el reinicio No. 1 del contrato, a partir del día 19 de enero de 2026, previa suscripción del acta de reinicio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el contrato y la normatividad vigente.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su pronunciamiento.

Atentamente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO.